

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

27895 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en las parcelas junto a las carreteras MA-20, MA-21 y MA-22. T.M. Málaga.*

Con fecha de 14 de septiembre de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de línea límite de edificación en las parcelas junto a las carreteras MA-20 MA-21 y MA-22. T.M. MÁLAGA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramos urbanos los siguientes:

- El tramo entre el p.k. 4+900 y 5+500 de la Autovía MA-20, margen izquierda

- El tramo entre el p.k. 0+000 y 0+600 de la MA-22, margen izquierda

- Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, teniendo en cuenta las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas y los Planos de Ordenación del PGOU del municipio de Málaga, así como la ley 37/2105, de 29 de septiembre, de Carreteras, según el plano anexo. En el tramo afectado por el proyecto Autovía MA-20. Ampliación de carriles y obras complementarias entre el p.k. 0+000 y p.k. 9+00. Provincia de Málaga clave 47-MA-4360, que se encuentra actualmente en fase de redacción por parte del MITMA, no se reduce la línea límite de edificación respecto del trazado existente.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación en la zona de ramales y a 8 metros en la zona de tronco de las carreteras MA-20 y MA-22.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación en la zona de ramales y a 25 metros en la zona de tronco de las carreteras MA-20 y MA-22.

Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de 30 días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

El Estudio de Delimitación de Tramo Urbano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada, en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, Paseo de la Farola nº 7, 29071, Málaga, así como podrá consultarse en el tablón de anuncios físico y/o digital del Ayuntamiento de Málaga.

Los escritos formulando alegaciones, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse, de forma presencial, telemática, por correo o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en el art. 16.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 21 de septiembre de 2023.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A230035689-1